

XXXIX SIMPOSIO NACIONAL DE PROFESORES DE PRÁCTICA PROFESIONAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Facultad de Ciencias Económicas y de Administración

San Fernando del Valle de Catamarca, 14 y 15 de setiembre de 2017

Área: Actualización de los Contenidos Programáticos

TÍTULO:

“LA FUNCIÓN SOCIAL DEL CONTADOR”

AUTOR:

ACUÑA, Ernesto Mamerto Mario

Contador Público

mamertoacunia@hotmail.com

CORONEL, José Jorge

Contador Público

corozar@yahoo.com.ar

LASCANO, Ivanna Dayan.

Contador Público

Lic. en Administración

dayan.lascano@gmail.com

Resumen

Cuando indagamos sobre la función social del contador, son escasos los antecedentes que podemos encontrar.

Pero si reflexionamos el porqué del interés del estado en ejercer el control de esta profesión, sea a través de la colegiación, sea a través de la acreditación de la carrera, seguramente es porque nuestra profesión tiene una función social importante.

Analizando algunos antecedentes, podemos sintetizarla en:

Ser garantes de la confiabilidad de información contable, sobreponiendo los intereses de la sociedad por sobre los intereses particulares, encarando la tarea contable bajo el concepto de contabilizabilidad que impacte en la transparencia y la lucha contra la corrupción.

Hemos realizado una encuesta entre los colegas de Catamarca, las respuestas no fueron muchas, pero respecto de la función social hay mucha disparidad de opinión, lo que marca carencias en la formación, ya que si perdemos de vista la parte más trascendente de nuestra tarea, difícilmente podemos responder a las expectativas de la sociedad.

Nuestra sociedad hoy tiene una gran preocupación por la corrupción, especialmente respecto de la utilización de los recursos públicos y pensamos que en la lucha contra la corrupción deberíamos enfocar nuestra función social.

Nuestra preocupación como formadores debería ser recalcar la función social de nuestra profesión, para no perder de vista el mandato social y el porqué de la protección legal que nos brinda el Estado.

En esta función formadora también tenemos que privilegiar la formación como ciudadano libre por sobre la formación meramente disciplinar.

La función social del contador

Cuando indagamos sobre la función social del contador, son escasos los antecedentes que podemos encontrar.

Pero si reflexionamos el porqué del interés del estado en ejercer el control de esta profesión, sea a través de la colegiación, sea a través de la acreditación de la carrera, seguramente es porque nuestra profesión tiene una función social importante.

Jose Vicente Vitta (1993), en un trabajo titulado “Introducción a la deontología contable” transcribe una carta enviada por el papa Pio XII en oportunidad de celebrarse el Primer Congreso de la Unión Europea de Expertos Contables, Económicos y Financieros en octubre de 1953, de donde podemos extraer

“El sentido de la comunidad y la voluntad de servirla deben caracterizar la íntima actitud del Contador y su actividad profesional. Constituye un error intelectual y una inmoralidad la existencia de un "apego a sí mismo" que se manifiesta como un "repliegue sobre sí" financiero y económico. Toda la vida económica, con su mecanismo tan complicado, interviene e influye en la vida social. Pero la sociedad tiene derecho a la existencia y a no ser sacrificada por los intereses privados de los particulares.

Quienes tienen influencia sobre la economía y las finanzas deben orientar sus juicios y su acción conforme a los principios de la moral social. La sociedad en que se mueven es un cuerpo en el cual los órganos particulares tienen diversas funciones; comprende diferentes clases debiendo servirlas a todas sin excepción alguna y, si bien las exigencias de la justicia social son iguales a todas en su formulación, en su forma concreta depende también de circunstancias de tiempo, lugar y cultura.”

De allí podemos extraer que debemos servir a la comunidad, desprendiéndonos de nuestro egoísmo, sobreponiendo los intereses de la sociedad por sobre los intereses particulares.

Expresa además que la economía y finanzas deben sujetarse a la moral social y promover la justicia social.

El colega Marcos Godoy (2004) en un trabajo presentado en 15° Congreso Nacional de Profesionales de Ciencias Económicas, en el año 2004, denominado La Formación del Contador para el Fortalecimiento de Confianza Pública, expresa:

“Deben renacer los valores éticos y morales que convirtieron a nuestra profesión en un paradigma para la confianza depositada por gobiernos, empresarios, inversores y la sociedad, pero por sobre todas las cosas orientada hacia el respeto a nuestra intervención para un normal desenvolvimiento de los mercados públicos de valores, los mercados financieros y la cadena productiva en general.

.....

Los contadores, por esa especialísima responsabilidad que tenemos frente a la sociedad, como garantes de la confiabilidad de la información contable, debemos aquilatar una serie de valores y principios, además de los técnicos, éticos, que orienten esta actuación.”

En este caso tenemos una mayor claridad respecto de los aspectos centrales de nuestro ejercicio profesional en relación con la sociedad: “garantes de la confiabilidad de información contable”. Y después de resonados casos internacionales, como el de Enron, la tarea no es menor.

García Casella (2007), en su trabajo “Vinculación de la contabilidad con la transparencia y la corrupción” introduce una definición de la contabilidad, que responde a las necesidades de nuestra sociedad:

“La Contabilidad se ocupa de explicar y normar las tareas de descripción, principalmente cuantitativa, de la existencia y circulación de objetos, hechos y personas diversas de cada ente u organismo social y de la proyección de los mismos en vista al cumplimiento de metas organizacionales a través de sistemas basados en un conjunto de supuestos básicos y adecuados a cada situación.”

Y de las relaciones que allí surgen, no solo entre la contabilidad y los decididores, propone:

- I. “La sociedad necesita y utiliza una cadena de actividad basada en la Contabilidad, sin pretender que la Contabilidad es la base de la sociedad sino un elemento más que puede o no ser imprescindible.
- II. En todos los organismos sociales hay una relación de contabilizabilidad que debe ser tratada en la universidad, en los gremios profesionales y en los organismos anticorrupción y de búsqueda de transparencia, ya sean estatales, no gubernamentales o de actividad empresarial lucrativa.”

Contabilizabilidad, es introducido por García Casella, tomándolo de Ijiri (1975):

“Por definición, la contabilizabilidad presume una relación entre dos partes, es decir alguien (un contabilizado) es objeto de la tarea contable para algún otro (un contabilizador) para sus actividades y consecuencias. La relación de contabilizabilidad puede ser creada por una constitución, una ley, un contrato, una norma organizacional, una costumbre o –eventualmente- una obligación moral informal. Una corporación es contabilizable por sus accionistas, acreedores, empleados, el gobierno o por el público en general, en base a una variedad de relaciones creadas entre ellos. Dentro de una corporación una cabeza de departamento es contabilizable por el que manda una división, quien a su vez es contabilizado por el gerente máximo. En este sentido no es exagerado decir que nuestra sociedad actual está basada en una cadena de contabilizabilidad”.

En las conclusiones del trabajo García Casella expresa:

“La conveniencia de encarar la tarea contable bajo el concepto de contabilizabilidad hace posible que impacte en la transparencia y la lucha contra la corrupción.

Contemplar la Contabilidad como una disciplina con segmentos diferentes hace que cada uno de esos segmentos sea utilizable por empresas, dependencias estatales, sistemas internos de entes de todo tipo, organismos a nivel macro tanto económicos como sociales.”

Con todos los elementos expuestos precedentemente, podemos intentar bosquejar la función social del contador en la hora actual:

Ser garantes de la confiabilidad de información contable, sobreponiendo los intereses de la sociedad por sobre los intereses particulares, encarando la tarea contable bajo el concepto de contabilizabilidad que impacte en la transparencia y la lucha contra la corrupción.

Tratando de conocer la opinión de nuestros colegas, con la colaboración del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, se enviaron mail a cerca de 900 matriculados con el link para que respondan a una encuesta anónima, utilizando las herramientas de Google Drive.

Respondieron 36 colegas, respecto de la función social del contador, las respuestas son muy diversas:

5 de 36, es decir el 14% de los que respondieron, consideran que la función social de contador es dar fe pública de la información contable y que podríamos resumirlas en una de esas respuestas:

“Dar fe en forma razonable sobre la veracidad y exactitud de la información económica, financiera y patrimonial de las organizaciones”

El resto de las respuestas no son posibles de agrupar, ya que abordan aspectos muy diversos, desde;

“Colaborar con los fines recaudatorios del Estado”

“Contribuir en la orientación a los entes económicos para que cumplan con sus obligaciones fiscales, laborales, sociales y obtengan el mayor beneficio económico.”

“Desde el momento que la ciencia que estudio es una ciencia social, la función social del contador es no solo la del ejercicio oneroso de la profesión sino también la de asistir a quienes necesiten de sus conocimientos, y no se encuentren en condiciones de abonar dicho asesoramiento. Como así también el

aplicar su leal saber y entender en cada una de sus intervenciones profesionales.”

“En el sector público es muy clara: somos servidores públicos, y el objetivo permanente de nuestro trabajo es por y para la sociedad, y la satisfacción de las necesidades colectivas.”

“Es el estricto cumplimiento a las normas y velar por su cumplimiento. Es el compromiso que asume como profesional ante la sociedad de un actuar ético.”

“Lograr un equilibrio entre los ciudadanos (empresas o monotributistas) y los organismos recaudadores, cuidando el bolsillo de los clientes pero sin dejar de cumplir con las obligaciones.”

Las respuestas transcritas fueron seleccionadas con el solo objeto de mostrar la diversidad de opiniones.

Que a su vez demuestra una falencia en la formación respecto del rol que tenemos que asumir en la sociedad.

La falta de una visión trascendente para la sociedad puede ser una de las razones, que nos lleva a centrar nuestra atención en la maximización de las utilidades de las organizaciones.

Quizá la falta de vínculo de nuestra tarea con la sociedad tenga que ver en lo profundo con la mirada de especialización del conocimiento que analiza Edgar Morin en los 7 Saberes, donde expresa:

“El conocimiento especializado es una forma particular de abstracción. La especialización «abstrae», en otras palabras, extrae un objeto de su contexto y de su conjunto, rechaza los lazos y las intercomunicaciones con su medio, lo inserta en un sector conceptual abstracto que es el de la disciplina compartimentada cuyas fronteras resquebrajan arbitrariamente la sistemicidad (relación de una parte con el todo) y la multidimensionalidad de los fenómenos; conduce a una abstracción matemática que opera en sí misma una escisión con lo concreto, privilegiando todo cuanto es calculable y formalizable.

La economía, por ejemplo, que es la ciencia social matemáticamente más avanzada, es la ciencia social y humanamente más atrasada, puesto que se ha abstraído de las condiciones sociales, históricas, políticas, psicológicas, ecológicas inseparables de las actividades económicas. Por eso sus expertos son cada vez más incapaces de interpretar las causas y consecuencias de las perturbaciones monetarias y bursátiles, de prever y predecir el curso económico incluso a corto plazo. El error económico se convierte, entonces, en la primera consecuencia de la ciencia económica.”

Transparencia y corrupción

El trabajo citado de García Casella (2007) genera un vínculo fuerte entre la contabilidad y la transparencia y la corrupción.

En nuestros días la corrupción se ha convertido en un eje muy importante de los diálogos cotidianos, pareciera que estamos sumergidos en un mundo corrompido, hasta pareciera que se ha gestado una cultura permisiva ante estos actos contrarios a la moral, a las leyes y hasta la dignidad humana, al haber convertido a la pobreza en un gran negocio para los poderosos.

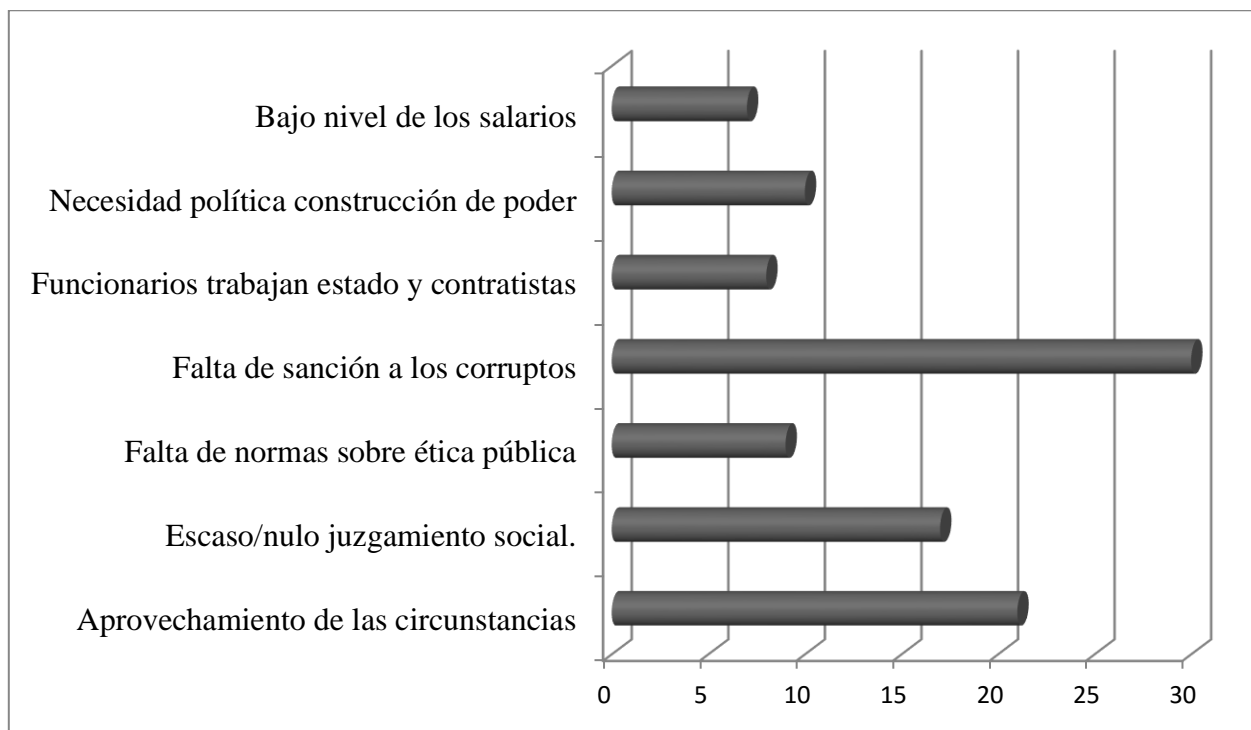
Los corruptos

Sería redundante teorizar sobre una definición de corrupción, pero nos pareció interesante tratar de conocer que mueve a corruptos y corruptores a asumir estos actos, teniendo en cuenta que nuestros colegas en Catamarca, en su gran mayoría se desempeñan en el sector público, escenario de los mayores y frecuentes actos de corrupción.

En este sentido, en el mismo trabajo enunciado precedentemente, nuestros colegas a la pregunta:

La corrupción es un mal que preocupa a la sociedad. ¿Cuál cree Ud. que son los motivos que llevan a los funcionarios o empleados a ser corruptos? (Puede seleccionar más de una opción):

Agrupando las respuestas recibidas:



Uno de los motivos más seleccionados fueron falta de sanción a los corruptos y aprovechamiento de las circunstancias (si todo el mundo lo hace, ¿por qué yo no?).

Si unimos la falta de sanción con el escaso o nulo juzgamiento social, la respuesta fue abrumadoramente mayoritaria y demuestra que de alguna forma hay un consentimiento de nuestra sociedad, y si se da la oportunidad, fácilmente aprovechamos las circunstancias.

Como hemos dejado la posibilidad de que agreguen otro motivo, nos encontramos con frases tales como:

“En Catamarca los profesionales del consejo son los que participan en el 90 % de los actos de corrupción en el estado.”

“Muchos de nosotros los conocemos y los admitimos. Hace poco tiempo se votó en contra de la obligación de devolverlos bienes sustraídos al estado por los funcionarios corruptos.”

“Idiosincrasia corrupta de la sociedad en general”

“El ejemplo de sus superiores.”

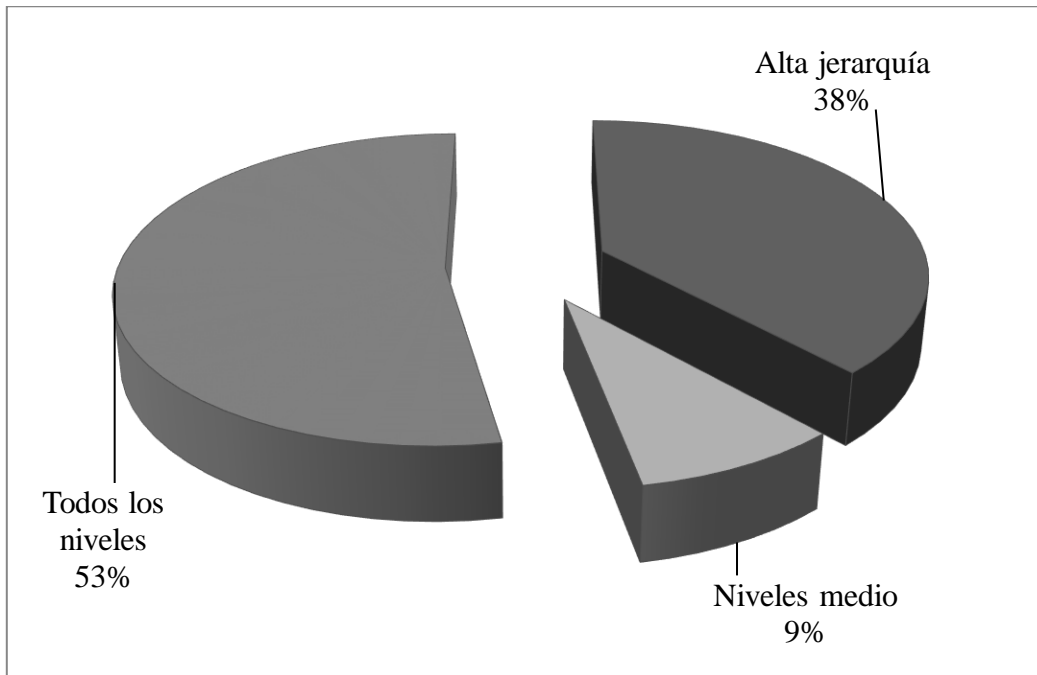
Entonces nos preguntamos, ¿Son necesarios mayores controles? ¿Hace falta crear más organismos?, al respecto Oszlak (2017) opina:

“La cultura administrativa vigente ha impedido u obstaculizado una gestión pública responsable. El comportamiento burocrático en nuestra región se ha caracterizado por contar con altos márgenes de discrecionalidad en el proceso de decisión y actuación administrativa. Retener expedientes, postergar decisiones o demorar la prestación de un servicio son posibles cuando la gestión no es transparente, la información es inexistente, los responsables son inimputables e, invariablemente, no hay sanción.”

En un sentido más profundo, Hannah Arendt al igual que Oszlak, piensa que la organización burocrática des-responsabiliza a las personas que se desempeñan en ellas. En un ensayo de Estrada Saavedra sobre la obra de Arendt cita:

“Para Hannah Arendt, la forma típica de la organización política de la sociedad es la “dominación de nadie” o la “burocracia” que no está vinculada a ninguna persona en particular y, por eso mismo, fomenta las condiciones para la falta de responsabilidad individual. “En opinión de Arendt, la mayoría de la gente tiene “la necesidad de pensar”, pero ésta puede ser suprimida por las “necesidades más apremiantes de la vida”. Las instituciones burocráticas son particularmente exitosas en inculcar a la gente un sentido de urgencia y premura, de tal suerte que individuos, que en otras situaciones son atentos a su conciencia, se vuelven capaces de aceptar un giro total de sus esquemas de valor previos.”

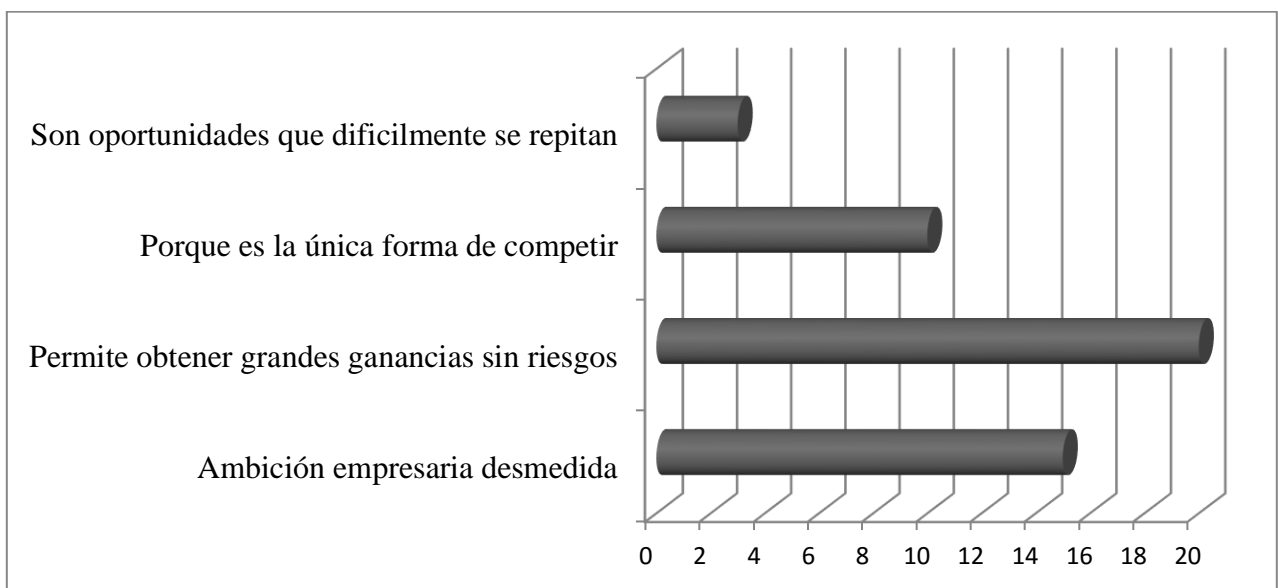
Al preguntar sobre en qué niveles de estructura del Estado se dan más frecuentemente los casos de corrupción, las respuestas se representan en el presente gráfico:



Las respuestas mayoritarias coinciden en que la corrupción se presenta en todos los niveles y se corresponden con las motivaciones de los corruptos y la despersonalización que genera la burocracia que plantea Hannah Arendt.

Los corruptores

¿Qué opinan nuestros colegas sobre las motivaciones de los corruptores para hacer negocios en base a la corrupción?



La mayoría de los motivos elegidos es la posibilidad de obtener grandes ganancias sin riesgos, seguido por la ambición desmedida.

También hemos dado la oportunidad de que puedan expresar otros motivos, y algunas de las expresiones mostramos a continuación:

“Por la corrupción del funcionario que representa a una organización; sumada a la de los miembros de las empresas en todas las esferas”

“Falta de conciencia de responsabilidad social (la corrupción mata)”

“Los proveedores del Estado son los que alimentan a la corrupción y nuestros profesionales crean el sistema para ello. “

Podemos observar que estas respuestas muestran que la corrupción va conformando una compleja trama donde a nadie le interesa el “bien público”.

En el mundo de los negocios se toma con tanta naturalidad la corrupción, que hasta los gobernantes justifican la necesidad de corromper para poder competir.

Moreno Ocampo, lo expone con aguda crudeza:

“Por ejemplo, los países democráticos más desarrollados económicamente pueden encontrar que sus objetivos morales son contradictorios con sus otros intereses de estimular sus exportaciones, maximizar beneficios y el bienestar social. El Ministro de Economía de Alemania, lo ha expresado de esta manera:

“Existen definiciones muy fluidas entre sobornos y comisiones bien merecidas. Si otros pagan sobornos además de la comisión, pero los alemanes no lo hacen, entonces yo tendré que aceptar la crítica justificada de que nosotros arriesgamos el empleo, que estamos predicando moralidad, posiblemente cometiendo un error, mientras otros se quedan con los contratos”

Muchas compañías norteamericanas sienten que el Estatuto de Prácticas Corruptas en el Extranjero (ForeignCorruptPracticesAct) los somete a competir con una desventaja inherente. De otra parte, en los países en desarrollo, los partidos políticos que están en el poder, reciben los beneficios del soborno en grandes negocios estatales y no tienen interés alguno en cambiar la situación. Estos ejemplos de intereses divergentes pueden explicarnos por qué no existe un mandato legal de carácter y espectro internacionales que califique el soborno como un crimen internacional, a la manera del genocidio y otros delitos en contra de la humanidad.”

Aquí vemos claramente cómo se banaliza el mal, la preocupación de los gobiernos no es la corrupción, la preocupación es si las empresas pueden participar o no del negocio.

Las normas de combate a la corrupción

¿Nos hacen faltas más normas legales para combatir la corrupción?

En un trabajo anterior, sobre la ética en la función pública, analizábamos un trabajo realizado por José Luis Tesoro (2000) sobre un mapa de la corrupción en el estado nacional, donde las conclusiones son tremendamente claras:

“Al igual que en otros aspectos de la realidad argentina, hoy se manifiesta en la "ética pública" un estado de desorganización anómica emergente de:

- a) el aparente menosprecio por la normatividad por parte de una proporción significativa de dirigentes y representantes,
- b) la tendencia a sancionar normas por mera formalidad, apariencia, compromiso o conveniencia personal, con plena conciencia de que en nada contribuirán al interés general, o no serán cumplidas,
- c) la carencia de mecanismos efectivos de prevención, detección y sanción de conductas corruptas, y
- d) cierto consentimiento o solidaridad social implícita -cuando no explícita- con quienes infringen las normas.”

Es decir que no hacen faltas normas, el problema es mucho más profundo, tal como lo analiza Oszlak, donde dice que la cantidad de información pública que el Estado produce y difunde socialmente determina la calidad democrática, ya que impide a la ciudadanía evaluar el grado de cumplimiento del mandato otorgado.

Se crearon numerosos organismos para el control de la corrupción, como sindicaturas, contralorías, procuraciones del Tesoro, unidades de información sobre lavado de activos, oficinas anticorrupción, pero no se produjeron resultados significativos.

Este prestigioso autor opina que se trata de un problema moral, más que normativo o institucional, al expresar:

“No es la ausencia de instituciones de control de gestión o rendición de cuentas el problema de América latina, sino la ausencia de instituciones que no desnaturalicen su misión en un contexto cultural cuyo sistema de valores atenta contra los objetivos de su creación. Hayan nacido para legitimar a un gobierno ante el electorado, por compromisos asumidos en acuerdos internacionales, por imposición de organismos multilaterales de crédito, por mimetismo institucional o incluso por convicción democrática de los gobernantes, lo cierto es que no faltan instituciones: faltan valores.”

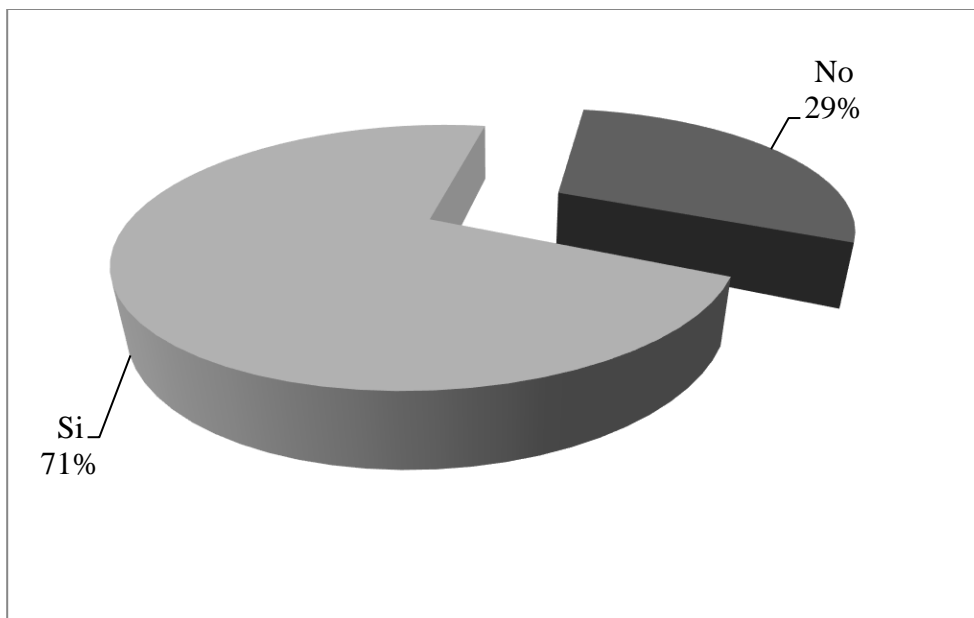
Los contadores y la lucha contra la corrupción

Nuestra participación en el sector público o como asesores de empresas nos pone en contacto diario con los hechos de corrupción.

Preguntado nuestros colegas:

¿Usted personalmente fue testigo de un caso de corrupción, como funcionario o empleado de la administración pública o como empleado o asesor de una empresa?

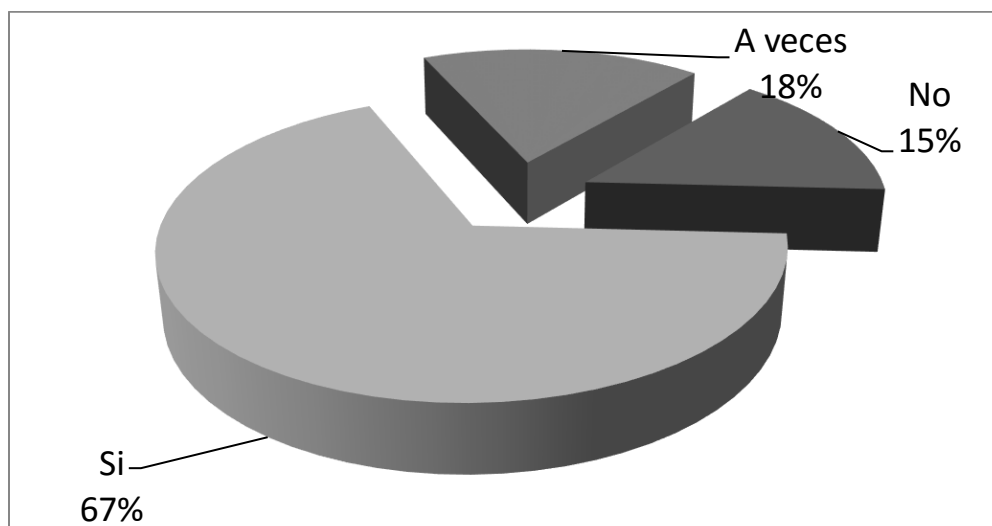
Las respuestas fueron:



Es decir que podemos ser una pieza importante en la lucha contra la corrupción.

Al preguntar: Los profesionales en ciencias económicas que trabajan en la administración pública, ¿pueden impedir actos de corrupción?

Nos respondieron:



Conclusiones

Esta última respuesta nos induce a pensar que somos conscientes de nuestras posibilidades de brindar a la sociedad un aporte importante para mejorar la calidad democrática, en dos dimensiones:

- a) Como lo expresa Garcia Casella: encarar la tarea contable bajo el concepto de contabilizabilidad para hacer posible que impacte en la transparencia y la lucha contra la corrupción y que la sociedad pueda evaluar el cumplimiento de los mandatos otorgados a nuestros representantes, asumiendo esta tarea como un imperativo moral categórico.
- b) Como entrenadores de una conciencia que contemple los valores que pregona nuestro código de ética, teniendo en cuenta que somos parte importante de un cuerpo social.

Nuestra preocupación como formadores debería ser recalcar la función social de nuestra profesión, para no perder de vista el mandato social y el porqué de la protección legal que nos brinda el Estado.

En esta función formadora también tenemos que privilegiar la formación como ciudadano libre por sobre la formación meramente disciplinar.

Al analizar las causas profundas de la corrupción Jimenez Diaz (2013), al analizar la obra de Hannah Arendt expresa:

“Así, es necesario educar a los nuevos ciudadanos en las virtudes y principios pertinentes para desarrollar la referida cultura política, pues las conquistas democráticas conseguidas en el pasado, además de ser frágiles, no han de caer en el olvido. Por tanto, la ciudadanía ha de ser educada en una forma de vida y valores republicanos que antepongan y prioricen el bien común-público por encima del bien particular. Los ciudadanos han de saber anteponer los intereses comunes a sus intereses particulares: lo contrario comporta corrupción y degradar el espacio público. Por eso el sentido etimológico de república (res publicae: los asuntos públicos) adquiere un relevante significado en el pensamiento republicano que redefine Hannah Arendt (Canovan, 1992; Giner, 2006).

.....

Aparte del elemento profético de la cita anterior, tanto para Tocqueville como para Arendt, el individualismo es un auténtico mal moral y político, pues vacía al ciudadano de su carácter cívico y hace de él un esclavo moderno.”

Bibliografía

García Casella, Carlos Luis (2007). Vinculación de la contabilidad con la transparencia y la corrupción. Documento en línea disponible en:

http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/cya/cya_v13_n25_02.pdf

Godoy, Marcos (2004). La formación del contador para fortalecimiento de la confianza pública. 15° Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas. Salta

Jiménez Díaz, José Francisco (2013). La propuesta de ciudadanía democrática en Hannah Arendt. Documento en línea disponible en:

<http://www.revistas.ucm.es/index.php/poso/article/download/41862/41385>

Oszlak, Oscar (2017). Por qué fracasa el control de la corrupción. Artículo publicado en Diario La Nación 31 de Julio de 2017.

Vitta, Jose Vicente (1993). Introducción a la Deontología Contable. Ediciones Fundación Síntesis – Rosario.